

de Coca-Cola de España, celebrada el 22 de diciembre de 2000, acordó por unanimidad la extinción, sin liquidación, con cesión global del activo y pasivo, de la Mutualidad al «Plan de Pensiones de Compañía de Servicios de Bebidas Refrescantes, Sociedad Limitada», integrado en el fondo de pensiones denominado Compañía de Servicios de Bebidas Refrescantes Pensiones, Fondo de Pensiones, conforme al siguiente Balance final.

	Pesetas
Activo:	
Inversiones	431.712.126
Créditos	10.003.565
Otros activos	14.691.579
Ajustes por periodificación	11.293.151
Total Activo	467.700.421
Pasivo:	
Capital y reservas	2.163.750
Provisiones técnicas	465.030.043
Deudas	506.628
Total Pasivo	467.700.421

Madrid, 22 de diciembre de 2000.—Los Liquidadores.—851.

Anexo

Se informa a los acreedores de la entidad cedente sobre su derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y de oponerse a la cesión en el plazo de un mes, conforme a lo previsto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Transcurrido el referido plazo de un mes desde la publicación del anuncio correspondiente y de no haberse opuesto acreedor alguno, o si habiéndose opuesto se les hubiere garantizado su crédito, se realizará la cesión global del patrimonio de la Mutualidad de Previsión de Coca-Cola de España, al Plan de Pensiones citado.

NOVOFINCAS, S. L. (Sociedad Absorbente)

INMUEBLES ESCAMEZ, S. L. (Sociedad Absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242, Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de «Novofincas, Sociedad Limitada» e «Inmuebles Escamez, Sociedad Limitada», de 25 de diciembre de 2000, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las sociedades mediante la absorción de la última por «Novofincas, Sociedad Limitada», titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, traspasando en bloque todo su patrimonio a la absorbente, que asume todos sus derechos y obligaciones, de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Cádiz el 4 de diciembre de 2000, y con los Balances de fusión de las sociedades cerrados a 30 de septiembre de 2000, aprobados por las Juntas generales. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243, Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las dos sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Jerez de la Frontera, 26 de diciembre de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración de «Novofincas, Sociedad Limitada» y Administrador solidario de «Inmuebles Escamez, Sociedad Limitada».—235. 2.^a 9-1-2000

OASIS DAKOTA, S. L. (Sociedad escindida)

OASIS DEL TEIDE, S. L. PAR 28N, S. L. (Sociedades beneficiarias existentes) OASIS DAKOTA, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión

«Oasis Dakota, Sociedad Limitada», en calidad de sociedad que se escinde, y «Oasis del Teide, Sociedad Limitada» y «Par 28N, Sociedad Limitada», en calidad de sociedades beneficiarias, ya existentes, en respectivas Juntas generales universales de socios, celebradas todas ellas con fecha 28 de diciembre de 2000, aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de escisión de la primera por disolución sin liquidar y la división total de su patrimonio en tres bloques, mediante el traspaso del activo y pasivo de cada bloque, respectivamente, a las sociedades beneficiarias, «Oasis del Teide, Sociedad Limitada» y «Par 28N, Sociedad Limitada», ya existentes, y «Oasis Dakota, Sociedad Limitada», de nueva creación, que adopta el nombre de la escindida, con domicilio todas ellas en Santa Cruz de Tenerife, las cuales se subrogan en todos los derechos y obligaciones de la escindida. Todo ello en base a un proyecto de escisión total, de fecha 11 de diciembre de 2000, depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife. En el domicilio social de «Oasis Dakota, Sociedad Limitada» y en el de «Oasis del Teide, Sociedad Limitada» y «Par 28N, Sociedad Limitada», los partícipes y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión.

Durante el plazo de un mes, desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades participantes tienen derecho a oponerse a la escisión, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de diciembre de 2000.—Los Administradores de «Oasis Dakota, Sociedad Limitada», «Oasis del Teide, Sociedad Limitada» y «Par 28N, Sociedad Limitada».—269. 2.^a 9-1-2001

OPERON, S. A. (Sociedad escindida)

MERCANTIL BIOTORI, S. L. (Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de la Junta extraordinaria de «Operon, Sociedad Anónima», y «Mercantil Biotori, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el pasado día 29 de diciembre de 2000, de escisión parcial de «Operon, Sociedad Anónima», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, dedicada a la rama de actividad de tenencia de inversiones financieras y valores, que constituye una unidad económica independiente, y su traspaso en bloque a la sociedad «Mercantil Biotori, Sociedad Limitada».

Como consecuencia de la escisión, la sociedad escindida, «Operon, Sociedad Anónima», reducirá sus reservas sociales en 414.057.883 pesetas, equivalentes a 2.488.538 euros. La sociedad beneficiaria, por su parte, atendiendo al valor del patrimonio segregado, ampliará su capital social en 2.488.538 euros, hasta la cantidad de 2.503.591 euros.

La sociedad beneficiaria se subrogará en los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido en su favor, adjudicado en la forma en que dispone el proyecto de escisión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades par-

ticipantes en la escisión a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como el Balance de escisión y de las modificaciones estatutarias derivadas de la misma, los cuales se hallan a su disposición en el domicilio social de la entidad escindida. Los acreedores, cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, tendrán, en el plazo de un mes desde la fecha anterior, el derecho de oponerse a la escisión, hasta que les queden garantizados los créditos no vencidos en el momento de la publicación, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 29 de diciembre de 2000.—Los Administradores de las sociedades participantes en la escisión.—348. 2.^a 9-1-2001

PERCOLOR INDUSTRIAL, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, en sesión de 18 de diciembre de 2000, acordó la disolución y liquidación de la misma, con la aprobación del Balance final que a continuación se indica:

	Pesetas
Activo:	
Caja	7.248.217
Total Activo	7.248.217
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Reserva legal	670.076
Reserva voluntaria	4.851.507
Resultados negat. ejerc. ant.	-7.815.667
Pérdidas y ganancias	-457.699
Total Pasivo	7.248.217

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 18 de diciembre de 2000.—El Liquidador.—952.

PINO HERRAMIENTAS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de la empresa «Pino Herramientas, Sociedad Anónima», que se celebrará en el domicilio social de la empresa el día 29 de enero de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta anterior.
Segundo.—Aprobación o no del Balance y cuentas de resultados de los ejercicios 98 y 99.

Tercero.—Análisis del informe de Auditoría respecto al Balance y toma de decisiones.

Cuarto.—Autorización a don José María Egokozabal para que eleve a escritura pública los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta, si procede.

Pontevedra, 19 de diciembre de 2000.—José María Egokozabal Cortes.—901.

PRADOLARGO, S. L. (Sociedad absorbente)

APURE, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades, cele-

bradas el 4 de diciembre de 2000, aprobaron, por unanimidad, la fusión de «Pradolargo, Sociedad Limitada», y «Apure, Sociedad Limitada», mediante la absorción por la primera de la segunda, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, aprobando como Balance de fusión el cerrado al 30 de septiembre de 2000.

También, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 233.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se amplió el capital social de la absorbente en 26.170.000 pesetas (157.284,87 euros), modificándose el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

No se otorgan derechos para ningún tipo de participaciones, ni existen titulares de derechos especiales ni se atribuyen ventajas a los Administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión aprobados, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Madrid a 4 de diciembre de 2000.—Las Administradoras únicas de ambas sociedades, Fabiola Pierantoni Silva y Alessandra Pierantoni Silva.—166.
1.ª 9-1-2001

PRIM, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Prim, Sociedad Anónima», en su reunión del pasado día 21 de diciembre de 2000, acordó la reducción del capital social, con devolución de aportaciones, en la cifra de 60.375.000 pesetas mediante el reintegro a los accionistas de 50 pesetas por acción y la consiguiente disminución del valor nominal de cada una de ellas, que pasará de 400 pesetas a 350 pesetas por acción, creándose de acuerdo con el artículo 167, apartado 3.º del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas una reserva por la misma cantidad en que se reduce el capital, esto es, de 60.375.000 pesetas. En consecuencia, la Junta general de accionistas aprobó la modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social que quedará redactado como sigue:

Artículo 5.º El capital social es de 422.625.000 pesetas, dividido en 1.207.000 acciones de 350 pesetas cada una, totalmente desembolsadas, con iguales derechos y obligaciones y representadas por medio de anotaciones en cuenta.

Asimismo se delegó en el Consejo de Administración la ejecución de este acuerdo, que habrá de llevarse a cabo no más tarde del 30 de marzo de 2001.

Madrid, 26 de diciembre de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración.—71.896.

PROMOTORA VILLAMARÍN, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2000, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles	45.200.000
Deudores	191.914.018
Tesorería	122.232.947
Total Activo	359.346.965

	Pesetas
Pasivo:	
Fondos propios	340.241.241
Provisión gastos	19.105.724
Total Pasivo	359.346.965

A Coruña, 14 de diciembre de 2000.—El Liquidador, Enrique Souto Blanco.—902.

PULLIGAN INTERNACIONAL, S. A.

Anuncio de aumento de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fechas 14 de julio de 2000 y 16 de octubre de 2000, la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Pulligan Internacional, Sociedad Anónima» acordó, por unanimidad, aumentar el capital social de la sociedad en la cifra de doscientos diez millones seiscientos ochenta y siete mil (210.687.000) pesetas, con una prima de emisión total de cuatrocientos cuarenta y nueve millones trescientas noventa y cinco mil trescientas setenta y una (449.395.371) pesetas mediante la emisión y puesta en circulación de 210.687 nuevas acciones, como sigue:

(i) 123.348 acciones con voto de la clase A, ordinarias, nominativas, de mil (1.000) pesetas de valor nominal cada una de ellas, correspondiendo una prima de emisión de dos mil ciento treinta y tres (2.133) pesetas por acción.

(ii) 50.373 acciones sin voto de la clase B, preferentes, nominativas, de mil (1.000) pesetas de valor nominal cada una de ellas, correspondiendo una prima de emisión de dos mil ciento treinta y tres (2.133) pesetas por acción.

(iii) 36.966 acciones sin voto de la clase C, preferentes, nominativas, de mil (1.000) pesetas de valor nominal cada una de ellas, correspondiendo una prima de emisión de dos mil ciento treinta y tres (2.133) pesetas por acción.

Los accionistas interesados en ejercitar total o parcialmente su derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones emitidas deberán dirigir al Consejo de Administración de la sociedad, antes de que expire el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, una carta manifestando el ejercicio del derecho de suscripción que les asiste e indicando las acciones que pretenden suscribir.

Transcurrido el plazo de un mes, se abrirá, en su caso, un nuevo periodo de dos días naturales durante el cual, únicamente, los accionistas que hayan ejercitado totalmente su derecho de suscripción podrán suscribir y desembolsar las acciones no suscritas. Si existieren varios accionistas interesados en asumir las acciones ofrecidas, éstas se adjudicarán en proporción a la participación que cada uno de ellos ya tuviere en el capital social.

Barcelona, 2 de noviembre de 2000.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración.—685.

RAFAEL HINOJOSA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar, en el domicilio social, carretera de Simat, sin número, en Xativa (Valencia), el próximo día 30 de enero de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, 31 de enero de 2001, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, caso de ser necesario, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe y deliberación sobre la propuesta de modificación del régimen de transmisión de las acciones y consiguiente creación de dos clases de acciones.

Segundo.—Elección por parte de los titulares de las acciones de la clase «B» propuesta, siendo las mismas las acciones números 1, 3, 4, números 4.151 a 4.761, números 6.646 a 6.995, números 8.184 a 8.362, números 8.900 a 8.999, números 11.657 a 12.060, números 12.373 a 13.497, números 17.489 a 18.093, números 19.909 a 20.245, números 22.644 a 23.006, números 24.096 a 24.297, números 24.301 a 25.742, números 30.068 a 30.371, todas ellas ambas inclusive del mecanismo de Votación Separada o Junta especial, de conformidad con el artículo 148 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Adopción del acuerdo de modificación, si procede, de los artículos 5.º y 7.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta general.

De conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la propuesta de modificación e informe justificativo de la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de tales documentos.

Valencia, 16 de diciembre de 2000.—El Presidente del Consejo de Administración.—900.

SILVERSTREAM HISPANIA, S. L.

Se convoca Junta general extraordinaria de socios de la compañía, a celebrar en el domicilio social el próximo día 26 de enero de 2001, a las doce horas, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de denominación social de la compañía y consiguiente modificación del artículo primero de los Estatutos sociales de la misma.

Segundo.—Cesión de activos y pasivos y de contratos de la compañía.

Tercero.—Resolución del contrato de distribución suscrito con la sociedad de nacionalidad norteamericana SILVERSTREAM, Inc.

Cuarto.—Retribución del Administrador único.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 71 y 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho de los socios a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de los informes o aclaraciones que estimen pertinentes sobre cualquier asunto incluido en el orden del día.

Madrid, 2 de enero de 2001.—El Administrador único, Samuel Rozenberg.—684.

SOBREENCAMPA, S. A.

Se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 25 de enero de 2001, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, y el día 26 de enero de 2001, a las diecinueve treinta horas, en segunda convocatoria, en los locales de la Cámara de la Propiedad, en Bilbao, sitios en la calle Henao, 9, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y, en su caso, aprobación de la oferta realizada por «Inmobiliaria Gordóniz, Sociedad Anónima», o cualquier otra que pudiera presentarse.